

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3311
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: LILIANA MURIEL DIAZ.
DEMANDADO: NELSON GERMAN VARGAS PEÑA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00745-00.

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El Despacho publicó en los estados electrónicos el auto que inadmitió la presente demanda el día 09 de noviembre de 2023, concediendo el término de cinco (05) días para su subsanación, término que venció el día 17 de noviembre de 2023.

En escrito que antecede, la parte demandante presentó subsanación de la demanda; sin embargo, el mismo fue radicado el día 20 de noviembre a las 16:50 horas.

En ese orden de ideas y como quiera que, dentro del término concedido, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el Despacho dentro del término concedido.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA